



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a favorecer la movilidad de recursos humanos entre empresas y mundo académico para la realización de proyectos de investigación industrial en el Principado de Asturias en el ejercicio 2024 (Programa RIS3-Empresa).

Antecedentes de hecho

Primero.—Por resolución de 5 de junio de 2017 (BOPA n.º 136 de 14-VI-2018, corrección de error de publicación en BOPA de fecha 19-VI-2017), corregida mediante Resoluciones de fecha 9 de marzo y 26 de julio de 2018 (BOPA de 17-III-2018 y de 1-VIII-2018 respectivamente), de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, fueron aprobadas las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas para el desarrollo de proyecto de I+D+i en el marco de la Estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS-Empresa).

Segundo.—Por Resolución de 29 de mayo de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a favorecer la movilidad de recursos humanos entre empresas y mundo académico para la realización de proyectos de investigación industrial en el Principado de Asturias en el ejercicio 2024 (Programa RIS3-Empresa).

Tercero.—La cuantía total máxima autorizada para financiar la convocatoria de ayudas en el ejercicio 2024 es de 100.000,00 €, cuantía que ha sido autorizada por el Director ejecutivo de la Agencia con fecha 22 de mayo de 2024.

La financiación procede del propio presupuesto de la entidad pudiendo ser cofinanciadas las ayudas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Cuarto.—Prevía instrucción y tramitación del expediente de conformidad con la Base Reguladora decimotercera, la Comisión de Evaluación, reunida con fecha 29 de noviembre de 2024, para la valoración de las solicitudes presentadas, eleva al presidente de la Agencia propuesta de desestimación de todas las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

En virtud de lo dispuesto la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas para el desarrollo de proyecto de I+D+i en el marco de la Estrategia Asturias RIS3 y la Resolución de 29 de mayo de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a favorecer la movilidad de recursos humanos entre empresas y mundo académico para la realización de proyectos de investigación industrial en el Principado de Asturias en el ejercicio 2024 (Programa RIS3-Empresa).

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Desestimar todas las solicitudes por los motivos que se indican en cada caso y que se relacionadas en el anexo I.

Número expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Motivos desestimación
IDE/2024/000611	B06875173	Thenextpangea, S. L.	Desarrollo de sistema electrónico de monitorización y alimentación para calefactores de grafeno serigrafiado	Presentación de la solicitud fuera de plazo



Número expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Motivos desestimación
IDE/2024/000613	B28041911	Arcelormittal Innovación Investigación e Inversión, S. L.	Desarrollo y Validación de sistemas de medición in-situ para la optimización de procesos de fabricación aditiva con hilo de acero (DEVOAM)	Incumplimiento de lo dispuesto en el Resuelvo decimotercero, apartado 2, de la Convocatoria que dispone que, en la modalidad 2, los importes facturados por el centro de generación y transferencia del conocimiento correspondientes a los costes de personal desplazado a la empresa deberán suponer al menos un 75% del importe subvencionable del proyecto. El citado coste no puede considerarse subvencionable por incumplimiento del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones
Total solicitudes desestimadas: 2				

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Agencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Llanera, a 2 de diciembre de 2024.—El Presidente de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación.—Cód. 2024-10697.